

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Conforme a lo determinado en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, sobre la solicitud de licencia municipal formulada por don Andrés. Camino García en representación de ACTIVIDADES LOGISTICAS CENTRALIZADAS, S.L., para establecimiento de una actividad dedicada a almacén de logística, a ubicar en parcela M3-1, polígono industrial Campo de Tiro, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente, si lo desean, el proyecto y memoria aportados al efecto y obrantes en las oficinas municipales.

Numancia de la Sagra 31 de octubre de 2011.-El Alcalde, Pedro Vicente García Martín. N.º I.- 11096